Envigado, 08 de julio de 2024.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo indicado en la subsección 4 "*contratación directa*" del Decreto 1082 de 2015, principalmente en el artículo. y 2.2.1.2.1.4.9 ibidem.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cumpliendo con el fin de llevar a cabo su objetivo misional, satisfacer los fines del estado de raigambre constitucional y legal, y brindar un servicio público esencial como lo es la educación, y en el marco del desarrollo de estrategias de la regionalización de la Institución denominado nodo norte, requiere contar con un(a) coordinador(a) que se desempeñe todas las funciones de naturaleza administrativa, técnica, logística y de cualquier naturaleza para la toma de decisiones que conlleven a

una planeación e implementación de actividades necesarias dirigida a toda la comunidad académica del territorio.

Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $2.800.000 a $3.200.000 mensuales, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

No obstante, dentro de la planta de personal de la Institución, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar dichas actividades; es por esto que, en virtud de lo expuesto, se requiere contratar una persona natural para que desempeñe las actividades antes mencionadas.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial que requiere de cierta experticia técnica e idoneidad del contratista, por lo tanto, se requiere una persona natural.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: En ocasión a la modalidad de selección por contratación directa, se requiere contar con una persona natural, que tenga experiencia soportada en la coordinación de proyectos, teniendo así la capacidad de liderar las actividades a desarrollar en el nodo norte de la Institución, ubicada en el Municipio de Copacabana – Antioquia.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la norma citada.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del proyecto de regionalización nodo norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2024.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de proyectos.	Planificación o administración de proyectos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 38-2024
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Luis Elkin Yepes Tabares
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación de los programas y proyectos dirigidos a sectores poblacionales específicos que lidere y opere el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en cumplimiento a convenios o contratos suscritos en la vigencia 2024.
Valor del contrato	$ 20.736.000,00
Plazo del contrato	8 Meses
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 37-2024
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Yolanda Maria Velez Cano
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar actividades de los programas de formación en educación continua que se derivan de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024.
Valor del contrato	$ 24.800.000,00
Plazo del contrato	8 Meses
Garantías exigidas	Ninguna

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS IUE 017-2020
Contratante	Institución Universitaria de Envigado
Contratista	Sebastián Giraldo Rendón
Objeto del contrato	Prestación de servicios de un(a) Líder de la Oficina Central de Proyectos (PMO) para la articulación y sistematización requerida en la ejecución de los proyectos del Centro de Innovación y Desarrollo – CID del Municipio de Envigado, con ocasión del Convenio Marco N° 12-00-09-31-026-17 suscrito con el Municipio de Envigado
Valor del contrato	$ 38.500.000.oo
Plazo del contrato	Seis (06) meses
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	A.C. 12-2020
Contratante	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS
Contratista	Natalia Orrego Quintero
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales de asistencia y acompañamiento a la Gerencia de Proyectos Especiales.
Valor del contrato	$ 43.733.000.oo
Plazo del contrato	Once (11) meses
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS
Director Técnico de Extensión y Proyección Social
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Elaboró:	
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	